



Informe de Austeridad del Gasto Primer trimestre 2022

Abril 2022

Oficina de Control Interno

Contenido

Introducción	3
INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO	4
1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2022	5
1.1 Conceptos Con Causación de Obligaciones.....	5
1.2 Conceptos Sin Suscripción de Contratos o Causación de Obligaciones	7
1.3 Conceptos Excluidos.....	8
1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 19 ¹)	9
1.5 Acuerdo Marco de Precios	10
2. Reporte Semestral.....	11
3. Conclusiones.....	12
4. Recomendaciones	13

Introducción

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 que establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, éste expidió el Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.

El artículo 21 del Decreto 397 establece que las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones en él contenidas y presentarán un informe trimestral detallado al representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1º del Decreto 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” y establece que:

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

La Oficina de Control Interno presenta el informe de Austeridad del Gasto Público, con corte a Marzo 31 de 2022 (en adelante periodo evaluado y/o reportado), comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021 el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos considerados en el plan de austeridad, tomando como insumo el Cuestionario de Autoevaluación de Austeridad del Gasto, que es diligenciado en forma mensual por la Subdirección Administrativa y Financiera y remitido a la Oficina de Control Interno. De igual manera, se tuvo en cuenta el reporte semestral de la entidad al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante el "Aplicativo de Medición de la Austeridad del Gasto Público", y los reportes del SIF Nación necesarios para efectuar las verificaciones correspondientes.

El presente informe se elabora con base en lo establecido en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” que rige para la mencionada vigencia y que establece las directrices de una política pública de austeridad con eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional.

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

Primer Trimestre de 2022

Como se mencionó anteriormente, este informe parte de la estructura del Decreto No. 397 de 2022 y se subdivide en cuatro capítulos, así:

1. Conceptos del Plan de Austeridad en el Gasto 2022 que incluye:
 - 1.1. **Conceptos con causación de obligaciones:** Analiza los conceptos contemplados en el decreto y que han tenido obligaciones de recursos durante el periodo evaluado.
 - 1.2. **Conceptos Sin Suscripción de Contratos o Causación de Obligaciones:** Incluye los conceptos contemplados en el decreto que no han tenido obligaciones de recursos por parte de la entidad, durante el periodo evaluado.
 - 1.3. **Conceptos excluidos:** En este se informa acerca de los conceptos incluidos en el decreto, con destinación de recursos y que, por la naturaleza de la misión de la entidad fueron elevados a consulta ante la Presidencia de la República, teniendo como respuesta la exclusión de la entidad para su cumplimiento.
 - 1.4. **Sostenibilidad ambiental:** Este capítulo muestra el avance de los indicadores del Sistema de Gestión Ambiental de la entidad, definidos para materializar el aporte en esta materia por parte de la entidad.
 - 1.5. **Acuerdo marco de precios:** Informa acerca de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente y utilizados por la entidad para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.
2. Reporte Semestral: Este capítulo contempla el cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 397 de 2022.
3. Conclusiones: Resultado del análisis de lo incluido en este informe, a cargo de la Oficina de Control Interno.
4. Recomendaciones: Sugerencias que al parecer de la Oficina de Control Interno deben ser contempladas para el mejoramiento de la gestión de la entidad en la ejecución del Plan de Austeridad en el Gasto.

1. Conceptos del Plan de Austeridad de 2022

1.1 Conceptos Con Causación de Obligaciones

En la siguiente tabla se observa el comportamiento presentado en los conceptos considerados por el Decreto No. 397 de 2022, durante el primer trimestre de las vigencias 2021 y 2022. El análisis se realiza a partir del cálculo de la variación relativa que presenta cada concepto al término del periodo evaluado y se incluyen las observaciones de acuerdo con el resultado obtenido de dicho cálculo:

Tabla No. 1. Comportamiento Conceptos Corte Marzo 31

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de Marzo 2021 - 2022	Observaciones
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Nivel de provisión de la planta de personal	21%	La provisión de la planta de personal se incrementó en un 21% con respecto al mismo periodo de 2021. Al corte se han provisto 461 cargos de los 499 aprobados para ser provistos al término de la presente vigencia, quedando 38 plazas para ser cubiertas.
Art. 2 ¹	Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal	Gastos de personal	79%	El incremento en este concepto es consecuente con el avance de la provisión de la planta de personal dado que, a la fecha de corte en 2022 se tienen provistos 230 cargos más que en 2021. Esto en consonancia con la reestructuración de la entidad mediante los Decretos Nos. 376 y 377 del 11 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	-1%	La entidad alcanzó esta reducción al término del periodo evaluado, representado en la disminución de nueve (9) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Art. 3 ¹	Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos	6%	El incremento presentado en las obligaciones por contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos, se considera razonable, teniendo en cuenta el nivel similar del IPC presentado en el país al término del 2021 (5.62%).
Art. 4 ¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por horas extras	611%	El incremento en las obligaciones en este concepto tiene dos (2)

¹ Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de Marzo 2021 - 2022	Observaciones
				causas principales: 1. En el primer trimestre de 2021 la entidad tenía contratados tres (3) conductores, mientras que al término del mismo periodo en 2022 cuenta con seis (6). 2. El regreso a la presencialidad que paulatinamente se ha incrementado y, así mismo, los compromisos y desplazamientos de los funcionarios con vehículos asignados de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.6.6. del Decreto 1068 de 2015.
Art. 4¹	Horas extras y vacaciones	Obligaciones por indemnización por vacaciones	-93%	Se presenta una disminución considerable en las obligaciones por este concepto como resultado de: 1. Acciones ejecutadas por la entidad dirigidas a que, los servidores públicos programen sus periodos de vacaciones causados. 2. Disminución en las renunciaciones de servidores públicos con periodos de vacaciones acumulados.
Art. 6¹	Prelación de encuentros virtuales	Reuniones virtuales vía Teams	16%	La entidad sigue dando prelación a las reuniones virtuales en la gestión dirigida al cumplimiento de sus objetivos. Se presenta un incremento por este concepto en un 16% con 40.374 reuniones realizadas al corte del periodo evaluado.
Numeral 1.7. b²	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Un (1) periodo	462%	El fuerte incremento en este concepto se explica en el hecho que, conforme con lo autorizado mediante el Decreto 377 de 2020, la entidad cerró la vigencia anterior con la provisión de su planta de personal en un 99% de lo aprobado. Así las cosas, se presenta un gran número de nuevos servidores con su primer periodo de vacaciones ya causado.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Dos (2) periodos	0%	Concepto sin variación en el análisis. Son doce (12) los servidores públicos con dos periodos de vacaciones causadas.
	Horas extras y vacaciones	Vacaciones acumuladas - Tres (3) periodos	-80%	La disminución en este concepto es resultado de las acciones mencionadas anteriormente, que tienen como fin disminuir la acumulación de periodos de vacaciones.

² Directiva Presidencial No. 09 de 2018

ID	Concepto	Nombre del indicador	Variación Relativa Corte: 31 de Marzo 2021 - 2022	Observaciones
Numeral 1³	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	Arrendamiento	4%	El incremento por este concepto es razonable e incluso menor comparado con el aumento del costo de vida del país presentado al cerrar la vigencia 2021 (5.62%).
Art. 15¹	Papelería y Telefonía	Telefonía fija	5%	El regreso a la presencialidad impacta directamente este concepto, por el mayor uso de este servicio desde la sede principal de la entidad.
Art. 15¹	Papelería y Telefonía	Telefonía celular	59%	Al comparar el periodo evaluado de las dos vigencias, se presenta un incremento de 59%, debido a que, al término del primer trimestre de 2021 no se habían registrado obligaciones por los nuevos celulares asignados en la entidad, en consonancia con la reestructuración de esta.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIIF Nación

³ Directiva Presidencial No. 05 de 2021

1.2 Conceptos Sin Suscripción de Contratos o Causación de Obligaciones

Durante las vigencias analizadas (2021 y 2022), no se suscribieron contratos ni se causaron obligaciones destinados a gastos enmarcados en los siguientes conceptos considerados en el decreto No. 397 de 2022:

Tabla No. 2. Conceptos Sin Ejecución Corte Marzo 31

ID	Concepto	Observación
Art. 5 ¹	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La entidad no incurre en obligaciones por este concepto ya que este se encuentra a cargo del arrendatario de la sede principal.
Art. 9 ¹	Delegaciones oficiales	No se han realizado delegaciones oficiales durante el periodo evaluado.
Art. 10 ¹	Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	No se reportan solicitudes de autorización de comisiones al exterior.
Art. 11 ¹	Eventos	Durante el periodo evaluado no se destinaron recursos públicos para relaciones públicas, contratos de alojamiento y/o alimentación.
Art. 12 ¹	Esquemas de seguridad	La entidad no destina recursos a esquemas de seguridad, por lo que no se presentan obligaciones por este concepto.
Art. 13 ¹	Vehículos oficiales	Al corte no se han adquirido nuevos vehículos oficiales.
Art. 14 ¹	Ahorro en publicidad estatal	Durante el evaluado no se utilizaron recursos para la celebración de contratos de publicidad y/o propaganda personalizada, ni se realizaron publicaciones impresas, tampoco se ordenaron gastos para impresión, suministro y/o utilización de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoración.
Art. 15 ¹	Papelería	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 16 ¹	Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	En el periodo evaluado no se realizaron suscripciones a diarios, libros, revistas y otras publicaciones periódicas o a suscripciones a bases de datos electrónicas especializadas.
Art. 17 ¹	Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se obligaron recursos por este concepto durante el periodo evaluado.
Art. 18 ¹	Condecoraciones	Este concepto no aplica a la ANLA.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - Subdirección Administrativa / Reportes ejecución presupuestal - Obligaciones SIF Nación

1.3 Conceptos Excluidos

Tabla No. 3. Conceptos Excluidos Corte Marzo 31

ID	Concepto
Art. 7 ¹	Suministro de tiquetes
Art. 8 ¹	Reconocimiento de viáticos

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno

Respecto a la aplicación de lo señalado en los artículos No. “7 – Suministro de Tiquetes” y “8 – Reconocimiento de Viáticos” del Decreto 371 de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, con base en la solicitud presentada y sustentada por la entidad en documento técnico, la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República mediante comunicación del mes de junio de 2019, informó que no encontró objeciones respecto de excluir a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA del cumplimiento de este numeral, siempre y cuando se acaten rigurosamente las condiciones señaladas en el documento soporte de la solicitud, en el cual se hace referencia a la evaluación y seguimiento de licencias, permisos y tramites ambientales, actividades misionales que indispensablemente requieren del desplazamiento a campo por parte de los profesionales técnicos.

Por lo anterior, no se presenta el análisis de las obligaciones por estos conceptos, sin embargo, se aclara que, durante el periodo evaluado, todos los tiquetes aéreos fueron adquiridos en clase económica.

1.4 Sostenibilidad Ambiental (Artículo 191)

El Subsistema de Gestión Ambiental contempla la medición de su avance a través de seis (6) indicadores que, dan cuenta de la gestión para el cumplimiento de sus objetivos.

Los indicadores definidos y sus objetivos se mencionan a continuación:

- IN – Inspección Ambiental en sede principal ANLA: Seguimiento y verificación de aspectos ambientales en la sede principal dos (2) veces al año.
- GR – Reporte generación y disposición de residuos no aprovechables, aprovechables y/o peligrosos: Gestionar la generación y disposición de los residuos generados.
- CS – Reporte disminución de consumo de agua y energía en sede principal de la ANLA: Monitorear consumo mensual – Meta de reducción anual con respecto al año anterior.
- CP – Reporte de consumo de papel: Disminución de consumo de papel
- CA – Capacitación / Campañas de sensibilización: Desarrollar doce (12) capacitaciones / Campañas de sensibilización.
- RL – Evaluación de requisitos legales: Evaluar de forma semestral el cumplimiento de requisitos legales.

En la siguiente tabla se observa el avance de cada uno de los indicadores al corte del periodo evaluado:

Tabla No. 4. Avance Indicadores Ambientales

ID indicador	Meta Anual	% Avance del Indicador	Observaciones
IN	100%	0%	No se realiza inspección ambiental a las instalaciones de la ANLA en el primer trimestre. Estas se encuentran programadas para el segundo (mayo 2022) y cuarto trimestre del año (noviembre 2022).
GR	100%	25%	Se realizó oportunamente la gestión y disposición de los residuos sólidos generados en el primer trimestre del año. Los residuos no aprovechables son entregados a la empresa de servicios públicos correspondiente a la zona. Por su parte, los residuos aprovechables, son entregados a la Corporación Centro Histórico, quienes realizan la gestión para devolver los materiales

ID indicador	Meta Anual	% Avance del Indicador	Observaciones
			susceptibles de aprovechamiento a cadenas de producción.
CS	2%	0%	Se monitorea el consumo de agua y energía en la entidad, sin embargo, por factores asociados al medidor de agua y, el retorno a la presencialidad de los colaboradores a las instalaciones de la ANLA, los consumos se han visto notablemente afectados y, por ende, no se ha logrado un avance en la meta de reducción.
CP	5%	0%	Considerando el retorno a la presencialidad, y el retorno progresivo a la normalidad, se han visto afectados procesos que se manejaban de forma digital y que, con la nueva situación, se presenta la necesidad de imprimir por requerimientos explícitos de algunos procesos. Pese a lo anterior, se monitorea el consumo de papel en la entidad, y se promueve permanentemente el ahorro de papel mediante campañas de sensibilización.
CA	100%	25%	Las campañas de sensibilización están enfocadas a la socialización y concientización de los aspectos ambientales significativos identificados en la entidad. Por lo anterior, las campañas están asociadas al consumo de agua, energía y papel, además de las emisiones de Gases de Efectos Invernadero - GEI, lo cual afecta significativamente la huella de carbono. A la fecha, se han desarrollado campañas como: "Día Mundial de Reducción de Emisiones", "Día del Agua", "Wallpaper Tips Ahorro de Energía", "Movilidad Sostenible".
RL	100%	50%	La evaluación de requisitos legales se realiza de forma semestral, por lo que se tienen programadas dos evaluaciones durante la vigencia así: la primera en enero, la cual ya se realizó, y la siguiente se realizará en el mes de julio del año en curso.

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

1.5 Acuerdo Marco de Precios

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, la ANLA ha hecho uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la ejecución de su *Plan Anual de Adquisiciones*.

En el periodo enero a marzo de 2022, con recursos ANLA, se hizo uso de acuerdos marco de precios, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 5. Acuerdo Marco de Precios – Recursos ANLA - Valores en millones de pesos

Concepto	A marzo 31 de 2022
Contratar el suministro de combustible para los vehículos de uso oficial de la entidad.	\$14,36
Prestación del servicio de transporte terrestre especial para los Servidores Públicos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA en la ciudad de Bogotá D.C. en la vigencia 2022.	\$1,046,63

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

También se utilizó acuerdo marco de precios con recursos FONAM - ANLA en el 2022, así:

Tabla No. 6. Acuerdo Marco de Precios – Recursos FONAM-ANLA - Valores en millones de pesos

Concepto	A marzo 31 de 2022
Contratar a través del acuerdo marco de precios la prestación del servicio de un centro de contacto para atender los requerimientos de los ciudadanos respecto a los trámites, revisiones de verificación preliminar de informes de cumplimiento ambiental, mantenimiento de base de datos y expedientes, así como, los demás servicios brindados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA.	\$1,590,33
Adquirir los componentes y servicios tecnológicos requeridos para garantizar la continuidad del negocio TI de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	\$568,25

Fuente: Matriz autoevaluación austeridad del gasto - SAF

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.3.1. Desembolsos sujetos al PAC, del Decreto 1068 de 2015, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA no se reporta haber pactado desembolsos excediendo el *Programa Anual de Caja* aprobado⁴.

2. Reporte Semestral

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del decreto 397 de 2022 que establece el plan de austeridad en el gasto, la entidad cumplió con el reporte semestral en el aplicativo de mediación de la austeridad del gasto público, el día 08 de febrero de 2022, como consta en el mensaje de confirmación del sistema.

Asimismo, la entidad cumplió con el envío de la información correspondiente a la subunidad FONAM-ANLA al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el reporte en el mismo aplicativo.

De otro lado, una vez revisado el reporte que emite el mencionado aplicativo, el cual se alimenta automáticamente de la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, en dos conceptos contemplados en el decreto de austeridad y presentadas en el numeral 1.2 - Conceptos Sin Suscripción de Contratos o Causación de Obligaciones de este informe, se evidencia lo siguiente:

Tabla No. 7. Verificación Conceptos Reportados en el Aplicativo

ID	Concepto	Fuente		Observación
		Matriz Austeridad del Gasto-SAF	Aplicativo Mediación Austeridad del Gasto	
Art. 5 ¹	Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	Sin obligaciones causadas	Reporta obligaciones causadas en el segundo semestre de	Como se informó anteriormente, la entidad no incurre en obligaciones por este concepto, ya que se encuentra a cargo del arrendatario de la sede principal. Una vez consultado el Grupo de Gestión Financiera, los recursos reportados por el aplicativo, corresponden a artículos

⁴ Decreto 1068 de 2015- artículo 2.8.4.3.1. **Desembolsos sujetos al PAC.** En los contratos no se podrán pactar desembolsos en cuantías que excedan el programa anual de caja aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal o las metas de pago establecidas por éste.

ID	Concepto	Fuente		Observación
		Matriz Austeridad del Gasto-SAF	Aplicativo Medición Austeridad del Gasto	
			2021	de ferretería adquiridos. Esto indica una indebida clasificación en el momento de registrar el gasto.
Art. 12¹	Esquemas de seguridad	Sin obligaciones causadas	Reporta un ahorro en la vigencia 2021	De la misma forma, también se informó que la entidad no destina recursos a esquemas de seguridad, por lo que no se presentan obligaciones por este concepto. El ahorro reportado indica que en la vigencia 2020 se destinaron recursos a esquemas de seguridad. Dado que la ANLA, históricamente no ha causado obligaciones por este concepto, también se evidencia una indebida clasificación en el momento de registrar el gasto.

Fuente: Elaboración Propia de la OCI

3. Conclusiones

- 3.1 En términos generales, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA ha definido acciones dirigidas al cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto, aplicables a las entidades públicas que financian gastos con recursos del Tesoro Público.
- 3.2 Al término del primer trimestre de 2022, la planta de personal de la entidad cerró con una provisión que asciende al 92.38%, evidenciando la gestión realizada por la entidad para el cumplimiento de provisión de los cargos aprobados anualmente. El nivel alcanzado infiere una alta probabilidad de alcanzar el 100% de provisión en la vigencia actual.
- 3.3 El incremento en los gastos de personal es una consecuencia apenas normal de la provisión de la planta de personal de la entidad aprobada mediante Decretos Nos. 376 y 377 del 11 de marzo de 2020 de la Presidencia de la República. El incremento en este gasto deberá tener una tendencia a la estabilización después de provista la planta en su totalidad.
- 3.4 No se observa una proporcionalidad inversa, como debería esperarse, entre el proceso de provisión de la planta de personal de la entidad y la suscripción de los contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión. Esta situación se evidencia en el hecho que, entre el 31 de marzo de 2021 y la misma fecha de 2022, mientras la planta creció en su provisión en doscientos treinta (230) cargos provistos, los contratos suscritos disminuyeron en nueve (9).
- 3.5 El comportamiento de los compromisos y obligaciones presentados durante la vigencia 2021 han iniciado una normalización, producto del regreso a la presencialidad, a propósito de que, los gastos presentados por la entidad en el 2020 se encontraban afectados por todas las medidas de contención y prevención de la Covid-19, haciéndolo un año atípico que propició comparaciones en la ejecución, con variables y condiciones que, no necesariamente reflejaron una realidad equiparable.
- 3.6 Las diferencias de información presentadas entre la “Matriz Informe de Austeridad del Gasto-SAF” y el “Aplicativo de Medición de Austeridad del Gasto” de la Presidencia de la República, son el

resultado de una indebida clasificación del uso presupuestal en el proceso de pago, que es la información que aporta el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación. 3

- 3.7 El cumplimiento de la meta fijada de los indicadores definidos para medir el avance en el ahorro del consumo de energía, agua y papel está afectado directamente por la tendencia del progresivo retorno a la presencialidad, dado que mayor número de servidores públicos asistiendo a la sede principal de la entidad, implica mayor uso de estos recursos.

4. Recomendaciones

- 4.1 Observar la proporcionalidad inversa que debe mantener el proceso de provisión de la planta de personal de la entidad y la suscripción de los contratos de prestación de servicios, con el fin de generar control sobre esta.
- 4.2 Reforzar el control y ejercer acciones que permitan mejorar el indicador de medición de las horas extras obligadas, con el fin de reducir la tendencia al alza de los recursos destinados a este concepto.
- 4.3 Continuar con las acciones que impidan tener servidores públicos con más de un periodo de vacaciones acumulado. Esto minimizará la probabilidad de realizar pagos por indemnización de vacaciones ocasionada por acumulación de estos.
- 4.4 Continuar con la priorización de reuniones virtuales sobre la presenciales que, además de tener impactos en la conservación de las medidas de bioseguridad, también impacta la reducción de los recursos destinados a los desplazamientos de los servidores.
- 4.5 Continuar con la utilización de los acuerdos marco de precios diseñados y celebrados por Colombia Compra Eficiente para las adquisiciones planeadas por la entidad, ya que estos permiten lograr mejores precios y resultados en términos de dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra.
- 4.6 Analizar la posibilidad de definir un control que, permita verificar la debida clasificación presupuestal del gasto y su consecuente correcta clasificación contable, previa al proceso de pago.
- 4.7 Revisar el comportamiento de los indicadores destinados a medir el ahorro de consumo de agua, energía y papel, con el fin de analizar la conveniencia de redefinir la meta fijada o de ser el caso, definir estrategias que impulsen el ahorro considerando la tendencia incremental del retorno progresivo a la presencialidad.

ELÍAS ALONSO NULE RHENALS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Richard Eduardo López Torres

Revisó: Luz Dary Amaya Peña